



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 OCT 2023

Proceso N° 2021-00516

Atendiendo a la solicitud elevada por la parte actora, referida a que se libre despacho comisorio para la **DILIGENCIA DE ENTREGA**, de conformidad con lo previsto en proveído del 23 de agosto de 2023, se comisiona con amplias facultades, incluso las de subcomisionar a la Alcaldía de la zona respectiva, Inspección de Policía de la zona respectiva y/o Juzgados Civiles Municipales y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la respectiva ciudad, previniéndosele sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del C.G.P.

Por Secretaría, librese el Despacho Comisorio de rigor con los insertos del caso, indicando que la comisión se ordena de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 068 Fecha 17 OCT 2023

El Secretario(a), 

